

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. La Ficha de Evaluación del Proyecto: **"CONSTRUCCION PLAZA DURA CALLE ADRIANO DIAZ ESQUINA AVENIDA DIEGO PORTALES"**
4. Decreto Exento N° 1980 de fecha 04.07.18, Aprueba Proyecto denominado **"CONSTRUCCION PLAZA DURA CALLE ADRIANO DIAZ ESQUINA AVENIDA DIEGO PORTALES"**

CONSIDERANDO:

1. Con la finalidad de recuperar algunos espacios públicos e insertarlos a la comunidad como un espacio de esparcimiento, se decidió involucrar esta área ubicada en calle Adriano Díaz esquina Avenida Diego Portales que actualmente presenta una superficie con sendero de tierra, pasto sin cuidar y poca luminosidad para quienes transitan por el lugar, especialmente en invierno que presenta un foco oscuro inseguro y difícil de transitar, además, de veredas en mal estado.
El proyecto considera la construcción de un espacio duro y abierto, mejoramiento de veredas en pavimentos con limitaciones de baldosas, además de mobiliario urbano y luminarias.
2. El Programa se financiará con recursos proveniente de los Fondos del Casino, Número de Cuenta 215.31.02.999.078.001.

DECRETO

EXENTO N° 2.148

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública el proyecto denominado: **" CONSTRUCCION PLAZA DURA CALLE ADRIANO DIAZ ESQUINA AVENIDA DIEGO PORTALES"** y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Formatos, Itinerario, y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal, quien actuará de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas, el Director de Obras Municipales y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
3. El Inspector Técnico de la Propuesta Pública será el Director de Obras Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GWAC/GAGV/FMGR/REJC/Igd

c. c. :
- Alcaldía (1)
- Transparencia (1)
- Adquisiciones (1)
- Archivo (1)
-----/



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde